



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 23 de julio de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Jairo de Jesús Restrepo González.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2009-444
Auto de Sustanciación	666
Asunto	Cúmplase lo ordenado por el superior. Liquida costas

Cúmplase lo resuelto por el superior en providencia anterior, en este proceso ordinario laboral, y como en casación se revocó la sentencia absolutoria de primera instancia y se determinó la no condena en costas en las instancias, no habrá lugar a su liquidación.

Cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 097 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 26 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.

Secretario